UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas

25 NOV 2020
N°: 2608 Firma:
Hora: 11 47 Aclaración:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° _2802_____**

Nivel de Entidad: 28 | **Fecha de Emisión :** 20 / NOV / 2020

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 386.274 | **Tipo de Procedimiento:** CD N°36/20

Descripción del Llamado: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021

Proveedor: PROSEGUR PARAGUAY S.A. | **RUC:** 80001646-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE	MES			1	10.500.000	10.500.000
2		TRANSPORTE DE						
3		CAUDALES Y/O VALORES						
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**10.500.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 20 DE NOVIEMBRE 2020 | Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : NOVIEMBRE / 2020

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO (MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL) FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ASUNCION (DR. MONTERO Y LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	288	30	1	0	27.616.804
						Total:			27 516 804

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	20/11/2020	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero Cristina Tuse

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional N° _2803_____**

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	20 / NOV / 2020
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	386.274	**Tipo de Procedimiento:**	CD N°36/20
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021		
Proveedor:	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	**RUC:**	80001646-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE	MES			1	10.500.000	10.500.000
2		TRANSPORTE DE						
3		CAUDALES Y/O VALORES						
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**10.500.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20 DE NOVIEMBRE 2020	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DICIEMBRE / 2020

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO (MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL) FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ASUNCION (DR. MONTERO Y LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	3	288	30	1	0	27.516.804
						Total:			27.516 804

FIRMA PROVEEDOR	20/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

RC SEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

Cristina Tuse
Directora de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional N° _2804_____**

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	20 / NOV / 2020
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	386.274	**Tipo de Procedimiento:**	CD N°36/20
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021		
Proveedor:	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	**RUC:**	80001646-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE	MES			1	10.500.000	10.500.000
2		TRANSPORTE DE						
3		CAUDALES Y/O VALORES						
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**10.500.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20 DE NOVIEMBRE 2020	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : ENERO / 2021

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO (MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL) FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ASUNCION (DR. MONTERO Y LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021									
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	20/11/2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1- Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Director General

Cristina Ruse
Directora de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional N° _2805_____**

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	**20 / NOV / 2020**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**386.274**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD N°36/20**
Descripción del Llamado:	**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS AÑO 2020-2021**		
Proveedor:	**PROSEGUR PARAGUAY S.A.**	**RUC:**	**80001646-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	SERVICIO DE	MES			1	10.500.000	10.500.000
2		TRANSPORTE DE						
3		CAUDALES Y/O VALORES						
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		**10.500.000**

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 20 DE NOVIEMBRE 2020	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : FEBRERO / 2021

LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE CLINICAS - SAN LORENZO (MCAL. LOPEZ Y CNEL. CAZAL) FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - ASUNCION (DR. MONTERO Y LAGERENZA)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021									
						Total:			

	20/11/2020	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PROSEGUR Paraguay S.A.
Claudio Pellejero
Cristina Fus...
Directora de Recursos Humanos

Prof. Dr. Lourentino Barrios Monges